

SECRETARIA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio primero (1) de dos mil veinte (2020)

En la fecha vuelve el proceso radicado 2019-045, promovido por **OLGA LUCIA GIRALDO AGUDELO**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES**, la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.**, informando que se había emitido decisión el 13 de marzo del presente año, en el que se informaba su regreso del superior, pero no pudo ser notificado por estado el 16 de marzo de los corrientes, debido a la suspensión de términos generada por la por la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID 19 desde esa misma fecha.

Mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo del año que avanza, suspensión que fue prorrogada mediante los Acuerdos 11518, 11519, 11521, 11526, 11527, 11528, 11529, 11532, 11546, 11549, 11556 y 11567.

El 27 de junio de 2020, mediante Acuerdo PCSJA20-11581 el Consejo Superior de la Judicatura dispuso el levantamiento de la suspensión de términos judiciales a partir de la fecha. Sírvase proveer,



ROSSANA RODRÍGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 704

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio primero (1) de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta el levantamiento de la suspensión de términos, se procede a notificar nuevamente el auto que dispone obedecer y dar cumplimiento a lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, en providencia del 19 de febrero de 2020 (fls. 249 y ss).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN
Juez


Por Estado Número **054** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, julio 02 de 2020.



ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
SECRETARIA